



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0040257/2016

CÓRDOBA, 07 MAR 2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fojas 1/2; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3;
Lo expresado a fojas 5 por la Subsecretaría de Grado;
El Dictamen 59.984 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 7);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 9º, Incs. f) y l), del Decreto 3413/79, modificado por Decreto 894/82,

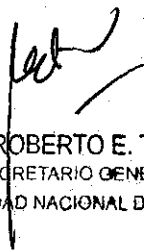
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

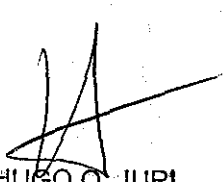
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de cuatro (4) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 (proporcional) no gozados por la ex Preceptora del Colegio Nacional de Monserrat Sra. DIANA ESTEFANÍA SERRANO (Leg. 47.851) por haberse extinguido la relación de empleo a partir del 15 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 224